

# CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 31 de diciembre de 2018.

*Referencia: ENMIENDA CERTIFICADO N°13 EMITIDO CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018. ANÁLISIS Y APROBACIÓN INSTRUCTIVOS SUBVENCIONES, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE. 2019*

## CERTIFICADO N° 0021

**PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:**

*Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en "Sesión Ordinaria N°006 de Consejo", Llevada a cabo en el salón Consejo el día miércoles 05 de diciembre de 2018 en la ciudad de Chillán. Tercer piso Edificios Públicos. Av. Libertad s/n.*

*Dando cuenta el presidente de Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización, Don Hernán Álvarez Román, y presentó proposición en informe de gobierno N° 11 del día martes 04 de diciembre de 2018, acorde a oficio N°00051 de fecha 08 de noviembre de 2018 de Intendencia.*

**Fecha ingreso CORE: 08 de noviembre de 2018.**

Conforme a Oficio N° 00051 del señor Intendente Martín Arrau García Huidobro, al señor presidente del Consejo Regional, don Javier Ignacio Ávila Parada. **Materia:** Solicita someter a aprobación los instructivos pendientes de Subvenciones del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de ÑUBLE.

Acorde a emisión de certificado N°0013 de 10 de diciembre de 2018, en dicho instrumento se señaló por error de transcripción que: **"Conforme a Oficio N° 00051 del señor Intendente Martín Arrau García Huidobro, al señor presidente del Consejo Regional, don Javier Ignacio Ávila Parada. Materia: Solicita someter a aprobación los instructivos pendientes de Subvenciones del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Biobío", debiendo decir Región de Ñuble.**

Que, para todos los efectos legales, **se debe enmendar la certificación** en el siguiente tenor: Se debe hacer mención complementaria además del oficio 0051, al oficio 0063 del señor Intendente de fecha 30/11/2018. Se enmienda el certificado, además, en el sentido de que los instructivos pendientes de Subvenciones del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, son de la Región de ÑUBLE.

**En cuanto a lo certificado:** En dicha sesión ordinaria efectivamente se acordó; Aprobar los Instructivos denominados: SUBVENCIONES PARA DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS año 2019, documentos que se adjuntan y se entienden ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe.

**Votación registrada para acuerdo: unanimidad de los consejeros. 6 votos a favor, 0 en contra.**

Se enmienda el certificado en el sentido que el Acuerdo es el número TRES y no el número UNO. Quedando en el siguiente tenor: **Cita acuerdo: Acuerdo 03: Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar conforme a las facultades conferidas en la ley 19.175 (LQCGAB) el Instructivos denominados; SUBVENCIONES PARA DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS año 2019. Elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Ñuble.**

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Parede  
Abogado, Ministro de fe  
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

